

 CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO <small>Por el Desarrollo Empresarial de la Región</small>	POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		Código D-CC-01
			Versión 003
			Fecha de Aprobación 25-02-2016
Elaboró DAF	Revisó CICR	Aprobó JD	Página 1 de 1

- La adquisición de bienes y/o servicios se efectuará con base en los recursos asignados y aprobados por la Junta Directiva de la entidad establecidos en el presupuesto de ingresos, costos y gastos de cada vigencia y en el plan de inversiones; que se constituyen en los instrumentos de planeación para determinar las compras y la contratación que realice la entidad.
- La adquisición de bienes y la contratación de servicios se efectuará con observancia de los principios de economía, transparencia, eficiencia, responsabilidad y buena fe.
- La Cámara de Comercio del Putumayo seleccionará la oferta de bienes y/o servicios más favorable con base en criterios de calidad, idoneidad, oportunidad, garantías, soporte técnico y precio.
- La entidad propiciará la participación en los procesos de compras de bienes o contrataciones de servicios con empresarios, comerciantes y profesionales de la región, de no ser posible contratarse los bienes y/o servicios requeridos podrá efectuarlas con proveedores del territorio nacional buscando siempre la oferta más favorable para la entidad y con base en los criterios definidos para la selección de ofertas.
- Las compras de bienes y/o servicios se formalizarán mediante la emisión de órdenes de compra, de suministro o contratos autorizadas y firmadas por la Presidencia Ejecutiva y aprobadas por el proveedor como prueba de aceptación de las condiciones expresadas y pactadas en los respectivos documentos.
- La entidad velará por la contratación transparente de bienes y/o servicios, evitando la presencia de conflictos de interés en cumplimiento de las disposiciones del Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo y del procedimiento de compras y contratación.

DECCY YANIRA IBARRA GONZALEZ
Presidenta Ejecutiva